

Quillota, 23 de Enero de 2019.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1366 /VISTOS:

1. Memorándum N°43 de 14 de Enero de 2019 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Enero de 2019, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 año 2013, 2014 y 2015 y cuotas 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Calle Yungay N°163, Quillota, Rol de Avalúo 67-8, debido a que estas fueron pagadas en Patente Rol 222.690-1;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario;
4. Listado de Mora Histórica;
5. Consulta del Giro;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 año 2013, 2014 y 2015 y cuotas 1 a 4 de años 2016, 2017 y 2018, de la propiedad ubicada en Calle Yungay N°163, Quillota, Rol de Avalúo 67-8:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20131	1	30/04/2013	\$ 8.156	Girado
20132	1	31/05/2013	\$ 8.062	Girado
20133	1	30/06/2013	\$ 8.042	Girado
20134	1	31/07/2013	\$ 7.982	Girado
20135	1	31/08/2013	\$ 7.876	Girado
20136	1	30/09/2013	\$ 7.789	Girado
20137	1	31/10/2013	\$ 7.710	Girado
20138	1	30/11/2013	\$ 7.614	Girado
20139	1	31/12/2013	\$ 7.541	Girado
20141	1	30/04/2014	\$ 8.084	Girado
20142	1	31/05/2014	\$ 7.951	Girado
20143	1	30/06/2014	\$ 7.838	Girado
20144	1	31/07/2014	\$ 7.747	Girado
20145	1	31/08/2014	\$ 7.683	Girado
20146	1	30/09/2014	\$ 7.599	Girado
20147	1	31/10/2014	\$ 7.508	Girado
20148	1	30/11/2014	\$ 7.385	Girado
20149	1	31/12/2014	\$ 7.245	Girado
20151	0	30/04/2015	\$ 7.539	Girado
20152	0	31/05/2015	\$ 7.425	Girado
20153	0	30/06/2015	\$ 7.312	Girado
20154	0	31/07/2015	\$ 7.232	Girado
20155	0	31/08/2015	\$ 7.133	Girado
20156	0	30/09/2015	\$ 7.040	Girado
20157	0	31/10/2015	\$ 6.923	Girado
20158	0	30/11/2015	\$ 6.826	Girado
20159	0	31/12/2015	\$ 6.730	Girado

20162	0	30/06/2016	\$ 14.703	Girado
20163	0	30/09/2016	\$ 14.116	Girado
20164	0	30/11/2016	\$ 13.779	Girado
20171	0	30/04/2017	\$ 13.291	Girado
20172	0	30/06/2017	\$ 12.901	Girado
20173	0	30/09/2017	\$ 12.461	Girado
20174	0	30/11/2017	\$ 12.148	Girado
20181	0	30/04/2018	\$ 12.528	Girado
20182	0	30/06/2018	\$ 12.125	Girado
20183	0	30/09/2018	\$ 11.551	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 11.168	Girado

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-